

Dirección General de Comunicación

**Ciudad de México, a 6 de enero de 2021
Comunicado de prensa DGC/008/2021**

CNDH dirige recomendación a la SEDATU por entregar 71 viviendas de alto riesgo a familias damnificadas por el huracán Ingrid y la tormenta tropical Manuel

Por violentar el derecho humano a una vivienda adecuada en agravio de familias damnificadas por el huracán “Ingrid” y la tormenta tropical “Manuel”, a las que se entregó 71 viviendas de alto riesgo, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) dirigió la Recomendación 89/2020 a Román Guillermo Meyer Falcón, Titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

Este Organismo Nacional acreditó que personal de la SEDATU incumplió con sus obligaciones de prevenir riesgos futuros y de utilizar hasta el máximo de recursos disponibles para garantizar el derecho a una vivienda adecuada, con servicios e infraestructura, para las personas damnificadas que habitan el fraccionamiento “El Patenco”, en Coyuca de Benítez, Guerrero.

Lo anterior, a pesar de que la CNDH hizo una propuesta de conciliación a la SEDATU, para reparar el daño a las víctimas de manera inmediata, en el marco de la normatividad que rige a este Organismo Nacional, la cual fue aceptada por esa autoridad el 3 de octubre de 2019.

La SEDATU incumplió injustificadamente con dicha conciliación, por lo que los agraviados de los fenómenos hidrometeorológicos, no han recibido las viviendas en condiciones de habitabilidad y seguridad, ya que éstas carecen de servicios básicos, se encuentran construidas en una zona de alto riesgo y son susceptibles a inundarse de nuevo.

Derivado de lo anterior, la CNDH solicitó al titular de la SEDATU inscribir a las personas afectadas en el Registro Nacional de Víctimas, a efecto de que se les otorguen las medidas de ayuda, asistencia, atención y reparación integral del daño previstas en la Ley General de Víctimas; construir nuevas viviendas en un sitio no inundable, dentro de un área urbanizada con servicios básicos y escritura pública, tomando en cuenta la opinión de las víctimas tanto para la localización del terreno, como para la orientación, diseño, construcción y terminado de las viviendas, así como para las demás actividades que tengan, o puedan tener un impacto significativo sobre las mismas.



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Comunicación

De igual forma le pidió colaborar con la CNDH en la presentación de la queja administrativa y la denuncia penal correspondiente por las irregularidades descritas y capacitar a los servidores públicos sobre el derecho a una vivienda adecuada, con énfasis en contextos de desastres naturales y gestión de riesgos.

La Recomendación 89/2020 ya fue debidamente notificada a sus destinatarios y puede consultarse en la página www.cndh.org.mx